

creto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del procedimiento de Desamparo núm. 353-2007-1023-1, expediente núm. 352-2007-4108-1, relativo a la menor P.R.P., a la madre de la misma doña Nieves Romero Ponce, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de Desamparo con respecto a la menor P.R.P.

2. Declarar la situación provisional de desamparo de P.R.P., y en base a tal declaración ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

3. Constituir el residencial del menor que será ejercido por la Dirección del Centro de Protección Talita Qumi.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el art. 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Huelva, 15 de octubre de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 15 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se notifica resolución de expediente de reintegro en materia de subvenciones institucionales, movimientos migratorios, modalidad mantenimiento.*

Intentada la notificación sin que se haya podido practicar y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica a través de este anuncio la resolución del citado expediente de reintegro de subvención, indicándole que para conocer el texto íntegro de este acto podrá comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Provincial de Almería, sita en C/ Las Tiendas, 12, Almería.

El importe del reintegro deberá hacerlo efectivo en el siguiente plazo:

- Si la Resolución se publica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la Resolución se publica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el citado plazo sin que conste su pago, se remitirán las actuaciones a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para que proceda a su cobro por vía de apremio.

Expediente: 521-58/06.

Entidad: Asociación de Trabajadores e Inmigrantes en Almería (ATIA).

Localidad: Almería.

Fecha de acuerdo de Resolución: 25 de septiembre de 2007.

Almería, 15 de octubre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 11 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Resolución estimatoria de la medida de ingreso mínimo de solidaridad, provista en el art. 5, apdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

PS.MA 288/07	MONTSERRAT VALLEJO ROSA	ALMOGIA
PS.MA 209/07	SANDRA HEREDIA HEREDIA	COIN
PS.MA 620/07	MARIA REYES SOLANO MARTIN	FUENGIROLA
PS.MA 162/07	CORAL MALDONADO ZUMAQUERO	MALAGA
PS.MA 175/07	ZORAIDA MORENO MALDONADO	MALAGA
PS.MA 229/07	ROSARIO PASCUAL CARMONA	MALAGA
PS.MA 302/07	JOSE CARLOS TOLEDO NIETO	MALAGA
PS.MA 328/07	ESTER MARIN GARCIA	MALAGA.
PS.MA 454/07	ROSARIO BUSTAMANTE HEREDIA	MALAGA
PS.MA 532/07	OLGA BENITEZ DUARTE	MALAGA
PS.MA 588/07	YOLANDA SANCHEZ SANCHEZ	MALAGA
PS.MA 771/07	ISABEL RUIZ ALVAREZ	MALAGA
PS.MA 854/07	ENCARNACION ALCOHOLADO ANAYA	MALAGA
PS.MA 969/07	FRANCISCO MANUEL MARTINEZ HEREDIA	MALAGA
PS.MA 1786/07	M <sup>a</sup> . PILAR MARTIN LOPEZ	MIJAS
PS.MA 63/07	MARIA EMILIA GONZALEZ SANTIAGO	MIJAS
PS.MA 173/07	MARIA ISABEL ALARCON ARIZA	MIJAS
PS.MA 274/07	ANTONIO MANUEL MATAS GALLARDO	RONDA
PS.MA 684/07	FRANCISCA LAGUNA MATEO	RONDA
PS.MA 2696/06	SANDRA PEREZ MARTINEZ	TORREMOLINOS
PS.MA 657/07	ANTONIA PAGANO	TORREMOLINOS
PS.MA 208/07	BEGOÑA MUÑOZ SERRALBO	VELEZ-MALAGA
PS.MA 680/07	MARIA JOSE ALBA OLMEDO	VELEZ.MALAGA

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución denegatoria del expediente relacionado seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado C) del art. 2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero:

PS.MA 634/07	MHAMMED AHBOUCH	BENALMADENA
--------------	-----------------	-------------

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución modificación de cantidad del expediente relacionado seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 12 del Decreto 2/1999, de 12 de enero:

PS.MA 981/07	SARA CORTES CORTES	FUENGIROLA
--------------	--------------------	------------

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los

arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99:

PS.MA 2708/06	RAFAEL GARZON MERINO	COIN
PS.MA 38/07	MARIA ELENA DIAZ MCALINDON	ESTEPONA
PS.MA 1508/06	ZAHRA BOUCHAMAMA	FUENGIROLA
PS.MA 401/07	SILVIA DE LA TORRE VELASCO	FUENGIROLA
PS.MA 2269/06	CECILIO MANUEL HERRERA JIMENEZ	MALAGA
PS.MA 2497/06	MARIA PILAR GARCIA CASTILLO	MALAGA
PS.MA 2486/06	MONICA BRAVO CASTRO	MALAGA
PS.MA 2541/06	VANESA MONTOYA CARMONA	MALAGA
PS.MA 2547/06	JUANA FAJARDO JIMENEZ	MALAGA
PS.MA 2621/06	AFRICA AVILA MONTILLA	MALAGA
PS.MA 2660/06	JOSE ORTEGA FRANCO	MALAGA
PS.MA 183/07	RAFAEL VILLEGAS LOPEZ	MALAGA
PS.MA 625/07	SALEDAD ESTEBANEZ CANO	MALAGA
PS.MA 697/07	MIOARA IRINA BAIRAN	MALAGA
PS.MA 281/07	ZOULIKHA ALLAOU	MIJAS.
PS.MA 903/07	GEORGETTE MICHELE VALVERDE RODRIGUEZ	MIJAS
PS.MA 2685/06	VICTORIA MAIQUEZ SIRVENT	MARBELLA
PS.MA 333/07	MACARENA TOME GONZALEZ	MARBELLA
PS.MA 2220/06	MARIA LUISA RODRIGUEZ GASPAR	VELEZ-MALAGA
PS.MA 2334/06	YOLANDA MARTIN SANTIAGO	VELEZ-MALAGA
PS.MA 275/07	ALBERTO JESUS SANCHEZ SANCHEZ	VELEZ-MALAGA
PS.MA 486/07	JOSE MANUEL FERNANDEZ GUTIERREZ	VELEZ-MALAGA
PS.MA 2443/06	MARGARITA JAIME MOLINA	VELEZ-MALAGA
PS.MA 2465/06	DOLORES MARTIN MARTIN	VELEZ-MALAGA
PS.MA 2519/06	YOLANDA ROBLES NIETO	VELEZ-MALAGA
PS.MA 2689/06	MARIA DOLORES CASTRO FERNANDEZ	VELEZ-MALAGA

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Contenido del acto: Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 76 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

DPMA 551-2007-00003262-1	JOSEFA JIMENEZ RIVERO	MALAGA
DPMA 551-2007-00003674-1	VERONICA GUZMAN CHOCERO	MALAGA

Contenido del acto: Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

DPMA 551-2007-00000384-1	MANUEL RODRIGUEZ DIEZ DE LOS RIOS	ANTEQUERA
DPMA 551-2007-00000598-1	MARIA ROSARIO CASTRO SALGUERO	ANTEQUERA
PS.MA 550/07	VERONICA MERCADO IBAÑEZ	ARCHIDONA
DPMA 551-2007-00001134-1	EDUARDO BLANCO SANTIAGO	FUENGIROLA
PS.MA 253/07	SONIA LILIANA RAVAGNANI	MALAGA
PS.MA 509/07	EVARISTO UTRERA FERNANDEZ	MALAGA
PS.MA 833/07	JOSE CORTES HEREDIA	MALAGA

DPMA 551-2007-00000921-1	CLAUDIA UTRERA TORRES	MALAGA
DPMA 551-2007-00002907-1	MARIA DE LOS ANGELES SANTIAGO JIMENEZ	MALAGA
PS.MA 1866/06	LIDIA MARTINEZ MARTINEZ	MARBELLA
PS.MA 798/07	OLGA LUCIA PEREZ RUIZ	MARBELLA
DPMA 551-2007-00001334-1	CATALINA GUADAMURO CARRILLO	MARBELLA
PS.MA 973/07	INMACULADA CONCEPCION FERNANDEZ REYES	MIJAS
PS.MA 984/07	ROSARIO CARO MARTIN	MIJAS
DPMA 551-2007-00001124-1	JUANA LUCAS CAMPO	MIJAS
DPMA 551-2007-00003533-1	MARTHA ADRIANANTJE BEYEN	MIJAS
PS.MA 558/07	MALIKA HAJAJI JAOUHARY	TORREMOLINOS
DPMA 551-2007-00002250-1	VANESSA PRIETO DOMINGUEZ	TORREMOLINOS
DPMA -----	ISABEL LUQUE LARA	VILLANUEVA ALGAIDAS

Málaga, 11 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes de subvenciones individuales de emigrantes retornados (BOJA núm. 188, de 24.9.2007).*

Advertido el error en la Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes de subvenciones individuales de emigrantes retornados, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 188, de 24 de septiembre, se procede a efectuar la siguiente corrección:

Debe suprimirse: «significándoles que en el referido plazo pueden igualmente presentar alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que consideren oportunas».

Almería, 9 de octubre de 2007

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2007, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se le da publicidad a la propuesta de resolución provisional y al acto de reformulación en el procedimiento para la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para proyectos Archivísticos, convocadas por Resolución de 11 de enero de 2007.*

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como al artículo 13 de la Orden de 6 febrero de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de proyectos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz conservado en archivos de titularidad local, de conformidad con la Comisión de Evaluación, acuerda hacer pública la Propuesta de Resolución Provisional de las subvenciones convocadas por Resolución de 11 de enero de 2007 (BOJA núm. 42, de 27.2.2007), e insta a los beneficiarios a la reformulación de sus solicitudes, al objeto de ajustar la actividad a realizar a la cuantía otorgable. Dicha reformulación es opcional